



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado y al artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración ha acordado, con fecha 25 de octubre de 2018, la distribución de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2018 por un importe de 0,02 euros brutos por acción, que se abonará el próximo 28 de diciembre de 2018.

María José García Beato
Secretaria General

Madrid, 26 de octubre de 2018